



YERBA BUENA, 11 JUL 2014

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **246** 11

VISTO: El Expte. N° 5.091-M17-C-14, mediante el cual la Sra. Directora del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo" solicita la compra de 12 (doce) cajas de placas (radiográficas y mamográficas), para ser destinadas a dicho nosocomio; y

CONSIDERANDO:

Que al fundamentar su pedido expresa que el mismo reviste el carácter de urgente, debido a que la ayuda financiera mensual que se recibe del Si.Pro.Sa. de \$ 24.000 no son suficientes para cubrir las necesidades mensuales de ese Centro de Salud (medicamentos y descartables para la guardia, insumos de laboratorio, placas e insumos odontológicos), fondos que no se actualizan desde hace varios años; y asimismo detalla las placas solicitadas;

Que, a tal efecto, agrega a fs. 02/03 presupuestos de empresas del medio de los elementos solicitados y además agrega a fs. 04/14 fotocopia autenticada del trámite de solicitud de compras de dichas placas, iniciado el 24/02/14, ante el Área Operativa Yerba Buena del Si.Pro.Sa., que fue denegado;

Que a fs. 16 el Sr. Jefe de la Oficina de Compras informa que la suma a invertir asciende a \$ 13.115, monto que surge del Cuadro Comparativo de Precios que elabora a fs. 17, en base a los presupuestos aportados por la causante, por lo que advierte que corresponde efectuarse un Concurso de Precios, según Ordenanza N° 1.299/03 y Decreto N° 268/13, salvo necesidad y/o urgencia debidamente justificada;

Que, en atención a la urgencia invocada a fs. 01, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 18 dispone que se siga el procedimiento de compra directa;

Que a fs. 19 corre agregado pedido de suministro emitido por la Oficina de Compras, por los materiales que nos ocupan y por el citado monto;

Que a fs. 20 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y el Sr. Contador General realizan la imputación presupuestaria preventiva de la erogación en cuestión;

Que a fs. 21/22 el Sr. Director de Asuntos Jurídicos encuadra el caso que nos ocupa en la excepción prevista por el Art. 7º, Inc. 1º de la Ordenanza N° 1299 y señala que la compra directa se encuentra fundada en la urgencia de contar con el material necesario para la prestación del servicio de salud pública, tal cual lo manifiesta la Sra. Directora del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo" a fs. 01;

Que dicho articulado también establece que "...Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia." y en su penúltimo párrafo dispone: "Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1 (...) se harán previo Cotejo de Precios (...)";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 22 vta. dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

///i...

11 JUL 2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de las placas que a continuación se detallan, destinadas al Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", por hasta el importe de \$ 13.115,00 (pesos trece mil ciento quince con 00/100), según lo previsto en la Ordenanza 1299, en su Artículo 7º, Inciso 1º) y en su Artículo 7º, penúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

Cantidad de Cajas:	Nombre:
3	Placas radiográficas 18x24x100 - AGFA
3	Placas radiográficas 24x30x100 - AGFA
1	Placas radiográficas 30x40x100 - AGFA
3	Placas radiográficas 35x43x100 - AGFA
2	Placas mamográficas 18x24x100 - AGFA

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Cuenta "Otros Bienes", Código N° 80-010113-131006-002014, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Dirección del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS
<i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
HECTOR ANTONIO CAFERRO
PRESIDENTE H.C.D.
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA
INT. INTERINO